



INFOSUBASTAS SA

LUIS TERPOLILE | (011) 53507559

terpolile@infosubastas.com

Dirección: Av. Corrientes 1386 3ro "324"

Teléfono: (011) 53507567

Datos de la Propiedad

BASE: US\$ 2400000.00

COD: 16654 NEGOCIO ESPECIAL - club de campo Gonzalez Catan La Matanza

Fecha de Remate: 2025/10/22 - Hora: 1000

Autos: ?MARNILA S.A. s/QUIEBRA? (Expte. N? 15.275/2011), que se ha dispuesto el LLAMADO A MEJORAR LA OFERTA

Sala: JEAN JAURES 545 (OF DE SUBASTA)

Sena: 30 %

Comision: 3 %

Acordada: 0.25 %

Comision: 1.2

Expediente: 15275/2011

Juzgado: 3 Capital Federal (Comercial)

Seretaria: 6

Juez: Dr.Jorge Sicoli

Sito en: Av. Callao 635 P:6? Capital Federal (1022)

Martillero: HERNÁN?N , HERRERO

Matricula:

Edicto

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETAR?A NRO. 6 El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N? 3, Secretar?

a N? 6, sito en Av. Callao 635, 6? piso C.A.B.A., comunica por cinco d?as en los autos ?MARNILA S.A. s/QUIEBRA? (Expte. N? 15.275/2011), que se ha dispuesto el LLAMADO A MEJORAR LA OFERTA realizada por Mart?n Marcelo Carlos de las Carreras Herrera,

por la venta ?en Block? de los bienes de la fallida, que constan de: el Club de Campo Lago de Manzanares, ubicado en el Pdo . de Pilar, Pcia de Buenos Aires; veintitr?s (23) lotes en Gonz?lez Cat?n, Pdo. de La Matanza; los cr?ditos pendientes de r

realizaci?n relativos al emprendimiento Lagos de Manzanares por el cobro de saldos de precios por lotes vendidos y los derechos litigiosos que posee la fallida sobre bienes a escriturar del predio inscripto a nombre de El Malezal S.A., conforme surg

e del informe del martillero obrante a fs. 4570/4583. Base: U\$S 2.400.000 (d?lares dos millones cuatrocientos mil). Comisi?n 3% m?s IVA, cuyo pago deber? ser acreditado en autos dentro de las 24 hs. de celebrada la audiencia. El 95% del precio de venta de los bienes objeto de la realizaci?n corresponder? asignarlo al inmueble hipotecado a favor del Banco Patagonia SA, e

l cual asciende a la suma de U\$S 1.757.500.- (ver resoluci?n del 06.11.2024, punto 1.5 ?ltimo p?rrafo de fs. 4709). Fijase hasta el d?a 15 de octubre de 2025 a las 24 horas, para la carga en el expediente digital de las mejoras de ofertas que se presenten. ?stas deber?n ser subidas al expediente digital mediante la presentaci?n de un escrito acompa?ando la correspondiente boleto de dep?sito o constancia de transferencia en la cuenta en U\$S perteneciente a estos autos: L? 915 F? 53 DV 4, CBU Judicial 02900759-10206091500532 y Clave Judicial 0062 003 006 0915 0053 el actor es Marnila S.A y la causa: N 15275/2011,

presentaciones que no ser?n incorporadas hasta el d?a en que se lleve a cabo de la audiencia. Fijase la audiencia en la cual ser?n incorporadas las presentaciones referidas en el p?rrafo anterior como sustituci?n del tr?mite de apertura de sobres para el d?a 22 de octubre de 2025 a las 10.00 hs., a la que deber?n asistir todos aquellos que hubieran efectuado una oferta, la sindicatura y el martillero designado en autos. De existir una oferta que supere la ofrecida por Mart?n Marcelo Carlos de las Carreras Herrera, se iniciar? la puja con los otros oferentes, no pudiendo ser las mejoras inferiores al 10% de la ?ltima oferta. El primer oferente, tendr? derecho de preferencia, por lo que resultar? adjudicatario en caso de igualar la mejor oferta que resultare del procedimiento anterior. Se encuentra prohibido el uso de celulares en la audiencia de mejoramiento de ofertas y en caso que alguna persona se retire, no se permitir? su ingreso hasta tanto finalice el acto. Las ofertas deber?n cumplimentar los siguientes requisitos: Personas humanas: Todos los datos de identificaci?n personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y n?mero de documento de identidad, estado civil, profesi?n, domicilio real y pr

ocesal a todos los efectos de su presentaci?n, su n?mero de CUIT e identificaci?n de los impuestos en los #I7470893# BOLET



INFOSUBASTAS SA

LUIS TERPOLILE | (011) 53507559

terpolile@infosubastas.com

Dirección: Av. Corrientes 1386 3ro "324"

Telefono: (011) 53507567

N OFICIAL N° 35.755 - Segunda Sección 81 Martes 23 de septiembre de 2025 cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo de social, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: Cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberá acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. Incorporación digital: Toda la documentación requerida precedentemente, deberá ser incorporada digitalmente en el formato PDF en un solo archivo o debidamente individualizado y con carácter de declaración jurada acerca de la veracidad y completitud de su contenido. El oferente deberá acompañar con la oferta la garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 20% (veinte por ciento) del precio ofrecido, el que deberá ser depositado o transferido en pesos argentinos o dólares estadounidenses en la cuenta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. El saldo de precio deberá integrarse con depósito al contado dentro de los cinco días de disponerse la adjudicación en la audiencia fijada ut supra y sin necesidad de interpelación previa. Transcurrido dicho plazo sin ser integrado el saldo, se adjudicarán los bienes al oferente siguiente en la cuantía del precio ofrecido. Los montos depositados en concepto de garantía serán devueltos una vez abonado el saldo de precio y adjudicados los bienes. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Todos los gastos derivados de la transferencia de los bienes, incluidos escritura, impuestos, tasas, contribuciones y honorarios, estarán exclusivamente a cargo del adquirente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina. SIN PREVIO PAGO. JO RGE S. S. COLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO e. 23/09/2025 N° 70062/25 v. 29/09/2025